

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063568/2015

CÓRDOBA, 02 JUN 2016

**VISTO:**

Lo manifestado y solicitado en nota de fojas 1 por la Dirección de Deportes, relacionado con el otorgamiento del suplemento por Fallas de Caja oportunamente otorgado al Sr. Carlos Santiago GIGENA ; y

**CONSIDERANDO:**

Lo expresado en sentido favorable por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención de fojas 2;

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 3) y de la Dirección General de Presupuesto (fs. 6);

El Dictamen 58.505 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fojas 7/vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y de la Resolución Rectoral 648/09 ratificada por Resolución HCS 327/09, y lo acordado en la Comisión Paritaria Local en su Acta N° 4 del 23-4-09,

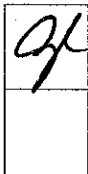
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

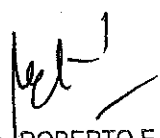
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la liquidación y pago del suplemento por Fallas de Caja al Sr. CARLOS SANTIAGO GIGENA, agente legajo 43.174 de la Dirección de Deportes, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016, lo que será afrontado con fondos de los Recursos Propios de esa dependencia.

**ARTÍCULO 2º.-** El Sr. Gigena, en el término de diez días y con copia de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1006**